

Visto

La realización de las 22das. JORNADAS FEDERALES Y 21ras. INTERNACIONALES DE POLÍTICA, ECONOMÍA Y GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y 11ras. JORNADAS PROFESIONALES FARMACÉUTICAS, entre los días 5 y 6 de junio del corriente año, organizado por la Federación Farmacéutica (FEFARA) y del Colegio de Farmacéuticos de San Luis.

Considerando

Que este evento se realizará en la Ciudad de Potrero de los Funes, en el Hotel Internacional Potrero de los Funes.

Que la elección de la ciudad de Potrero de los Funes favorece el reconocimiento y la difusión de nuestra ciudad como polo turístico y resulta de especial importancia para la ciudad de Potrero de los Funes la realización de Jornadas y Congresos de gran envergadura, que se suman a los que ya se vienen realizando en la ciudad y la provincia y colaboran al flujo turístico durante los doce meses del año para nuestra localidad.

Que el objetivo de estas Jornadas es realizar aportes a la gestión en la agenda sanitaria y en la centralidad del medicamento.

POR ESTO Y EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Declárese de Interés Municipal la realización de las 22das. JORNADAS FEDERALES Y 21ras. INTERNACIONALES DE POLÍTICA, ECONOMÍA Y GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y 11ras. JORNADAS PROFESIONALES FARMACÉUTICAS, entre los días 5 y 6 de junio de 2025.

Art. 2º: Entréguese copia de la presente a la Federación Farmacéutica (FEFARA) y al Colegio de Farmacéuticos de San Luis, organizadores de las Jornadas.

Art. 3º: De forma.

